

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 11 de diciembre de 2017.

VISTO el Expediente Nro CMP 16-594/6 y:

CONSIDERANDO:

Que por Acto Administrativo emanado de la autoridad competente del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, se Autorizó el Gasto y Aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos, autorizando a la Gerencia de Administración – Subgerencia de Compras y Contrataciones a llevar adelante la Licitación Pública Nro 02/2017 "Aprovisionamiento de elementos de ferretería para el Instituto, Policlínica Grl Actís y para la remodelación del piso 8 del Hotel Metropol".

Que se adjuntó el modelo de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares con sus correspondientes anexos y Especificaciones Técnicas.

Que de acuerdo a lo determinado en el Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones, solicitó la difusión del llamado a Licitación, en el Boletín oficial de la Nación, en el sitio de Internet del Instituto, se cursaron las correspondientes invitaciones a proveedores del rubro y se cursaron las comunicaciones a la UNION ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO, a MERCADO TRANSPARENTES S.A, a las empresas ROBERTO GUREVICH S.R.L, PINTURERIA ROSMAR , FERRET MARKET de GUILLERMO ANTONIO FEDELLI, MAURO ALBERTO SILVA y a ELECTRICIDAD AVELLANEDA S.A.

Que la Gerencia de Administración - Subgerencia de Compras y Contrataciones elaboró la Circular Aclaratoria Nro 01, adjuntando la Planilla

Distribución de Efectos por lugar de entrega, solicitó la difusión de la misma en la página del Instituto y se comunicó a las empresas invitadas a la convocatoria.

Que la Gerencia de Administración - Subgerencia de Compras y Contrataciones elaboró la Circular Aclaratoria Nro 02, solicitó su difusión en la página del Instituto y se comunicó a las empresas invitadas a la convocatoria.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó a la Gerencia de Administración la designación de los funcionarios para presenciar el acto de apertura, los cuales fueron informados oportunamente.

Que con fecha 24 de agosto de 2017, a las 10:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Ofertas, con las propuestas presentadas por las firmas, Oferta Nro 1 CHIALVO VALERIA VIVIANA, Oferta Nro 2 MAURO ALBERTO SILVA y Oferta Nro 3 PINTURERIA ROSMAR S.A.

Que se adjuntó la documentación presentada por las firmas antes mencionadas, y se realizó las correspondientes consultas de la vigencia del Certificado Fiscal para Contratar con el Estado Nacional.

Que se elevaron a la Gerencia Económico Financiera – Subgerencia Tesorería, los valores en garantía de las ofertas por original para su guarda y tenencia.

Que se solicitó a la Gerencia de Sistemas la difusión en la página Web del acto de apertura.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones confeccionó el cuadro comparativo de la oferta y solicitó a la Gerencia de Sistemas su difusión en la página Web.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones elevó a la Gerencia de Administración, el legajo contractual a los efectos de ser elevado a la Comisión Evaluadora.

Que la Comisión Evaluadora solicitó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones se intime a las firmas CHIALVO VALERIA VIVIANA y PINTURERIA ROSMAR S.A a presentar documentación, la cual fue subsanada en tiempo y forma.

Que obra el Informe Técnico correspondiente, realizado por la Subgerencia de Servicios Generales, conforme lo solicitado por la Comisión Evaluadora.

Que la Comisión Evaluadora solicitó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones se obtengan precio de mercado para poder realizar una mejor evaluación de las ofertas presentadas, cumplimentándose en tiempo y forma

Que la Comisión Evaluadora emitió el Dictamen de Evaluación – Acta N° 7/2017, donde recomendó, declarar admisible desde el punto de vista formal, técnico y económico todas las ofertas presentadas para la presente licitación de acuerdo al asesoramiento técnico brindado por la Subgerencia de Servicios Generales; adjudicar a los oferentes N° 1, 2 y 3 y declarar desiertos los renglones que no hayan recibido cotización alguna.

Que con fecha 13 de octubre de 2017, se comunicó el dictamen de evaluación a los oferentes y se solicitó a la Gerencia de Sistemas su difusión en la página Web.

Que se solicitó la afectación presupuestaria definitiva.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos tomó intervención en el marco de sus competencias y emitió el dictamen N° 472/17, expresando que se clasificó erróneamente la Circular Aclaratoria N° 01, debiendo ser considerada como Modificatoria.

Que en virtud de lo anterior corresponde revocar el presente procedimiento de contratación.

Que quien suscribe tiene la facultad suficiente para dictar el presente acto conforme lo dispuesto en el Artículo 9 inciso g) y Anexo 1 al Artículo 9 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD

AUTORIZA:

ARTÍCULO 1º- Declarar FRACASADA la Licitación Pública Nro 02/2017 "Aprovisionamiento de elementos de ferretería para el Instituto, Policlínica Gral. Actís y para la remodelación del piso 8 del Hotel Metropol", conforme lo dispuesto por el Artículo 18 del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTÍCULO 2º - Comunicar a los oferentes el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el Artículo 74 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 3º - Realizar un segundo llamado a Licitación Pública, conforme lo establecido en el Artículo 25 inciso d) apartado 4. del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 4º - Pase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.



Dr (CP) A MARCELO BUCKLEY
GERENTE DE ADMINISTRACION - IOSFA